AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA DE LAREGIONAL BOLIVAR

CERTIFICA

Que el Centro para la Industria Petroquímica del SENA Regional Bolívar, para las actividades propias del centro de formación, requiere la oportuna contratación del **SERVICIO FUMIGACION, CONTROL GENERAL DE PLAGAS, ANIMALES SILVESTRES Y SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA Y SUS SEDES ALTERNAS EN EL SENA DE LA REGIONAL – BOLÍVAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS HASTA AGOTAR PRESUPUESTO DISPONIBLE**, teniendo en cuenta que el Centro no cuenta dentro de su recurso humano necesario ni con la idoneidad y experiencia requerida para realizar las labores a contratar.

GUIDO DEL CARMEN ZUÑIGA OSPINO
SUBDIRECTOR (E) CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL BOLIVAR DEL SERVICIO NACIONAL DEAPRENDIZAJE – SENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 17 del artículo 15 del Decreto 249 de 2004 y la Resolución 1- 00225 de 2024

AUTORIZA

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO FUMIGACION, CONTROL GENERAL DE PLAGAS, ANIMALES SILVESTRES Y SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA Y SUS SEDES ALTERNAS EN EL SENA DE LA REGIONAL – BOLÍVAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS HASTA AGOTAR PRESUPUESTO DISPONIBLE.

PLAZO: Para todos los efectos el contrato está previsto que se ejecute en nueve (9) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (registro presupuestal, aprobación de la garantía única) sin exceder el 30 de octubre de 2026.

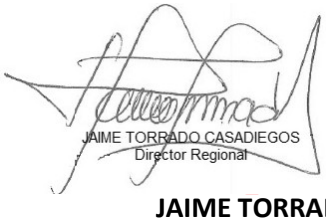
VALOR: El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000),** incluido (I.V.A.), se tuvo en cuenta, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1626 del 12 de febrero de 2026.

La presente certificación de expide conforme a los dispuesto en la Resolución 1- 00225 de 2024 por la cual se efectúan unas delegaciones especiales.

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato de servicio, el subdirector de Centrodebe contar con los Estudios Previos descrito del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACIÓN No. 061

Para constancia se firma en Cartagena, febrero 2026



Firmado digitalmente por TORRADO CASADIEGOS JAIME
Fecha: 2026.03.06 16:37:03 -05'00'

JAIME TORRADO CASADIEGOS
DIRECTOR REGIONAL BOLIVAR